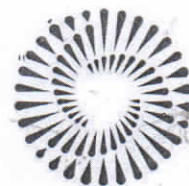




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 446-2021-MDH

Huanchaco, 03 de Setiembre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 301-2021-MDH, de fecha 18 de Junio del 2021; La Resolución de Alcaldía N° 374-2021-MDH, de fecha 17 de agosto de 2021; El Informe N°03-2021-MDH CS PEC N°03-2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por el Comité de Selección; El Informe N°16-2021-MDH/CS-LABS, de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por el Ing. Luis Andrés Barreto Sánchez, Presidente del Comité de Selección; El Memorandum N°1249-2021-GM/MDH, de fecha 03 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe Legal N°237-2021-OAJ-MDH/BFGM, de fecha 03 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; El Memorandum N° 1255-2021-GM/MDH, de fecha 03 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2021-MDH, de fecha 18 de junio del 2021, se resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento especial de contratación N°03-2021-MDH para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

ARTICULO SEGUNDO. -Designar el Comité de Selección para la contratación del procedimiento especial de contratación N° 03-2021-MDH para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2021-MDH, de fecha 17 de agosto de 2021, se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°03-2021-MDH PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81758 TELMO HOYLE DE LOS RÍOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAUL – DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD" Código Único de Inversión: 2505473, cuyo valor referencial asciende a S/ 6'721,319.74 (Seis Millones setecientos veintiún mil trescientos diecinueve con 74/100), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra; (...)"

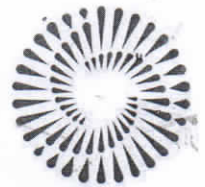
Que, mediante Informe N° 03-2021-MDH CS PEC N° 03-2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Comité de Selección, concluye que, la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2021-MDH para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL – DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD" CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2505473**, se debe a que no presentaron ofertas postores;

Que, mediante Informe N°16-2021-MDH/CS-LABS, de fecha 02 de setiembre de 2021, recepcionado el 03 de setiembre de 2021, el Ing. Luis Andrés Barreto Sánchez, Presidente del Comité de Selección, solicita Aprobación de las Bases del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 03-2021-MDH para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD;

Que, mediante Memorandum N° 1249-2021-GM/MDH, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir opinión legal, respecto a la solicitud presentada respecto al Informe N° 16-2021-MDH/CS-LABS, emitido por el Ing. Luis Andrés Barreto Sánchez, Presidente del Comité de Selección, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe Legal N° 237-2021-OAJ-MDH/BFGM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; recomienda la APROBACION DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 03-2021-MDH SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL-DISTRITO DE HUANCHACO-PROVINCIA DE TRUJILLO-REGION LA LIBERTAD", CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2505473, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1255-2021-GM/MDH, la Gerencia Municipal, autoriza a la Secretaria General, realizar la proyección de Resolución de Alcaldía de aprobación de Bases DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 03-2021-MDH SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL-DISTRITO DE HUANCHACO-PROVINCIA DE TRUJILLO-REGION LA LIBERTAD", CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2505473;

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 03-2021-MDH SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N°81758 TELMO HOYLE DE LOS RIOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL - DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO-REGION LA LIBERTAD", CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2505473, cuyo valor referencial asciende a S/ 6'721,319.74 (Seis Millones setecientos veintinueve mil trescientos diecinueve con 74/100 Soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución los miembros integrantes del Comité de Selección, a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE